

**TABLA DE VALORES EJERCICIO 2018  
MUNICIPIO DE BALANCAN**

SMGV 2018= 88.36

CONCEPTO	UMA	IMPORTE
<b><u>IMPUESTOS</u></b>		
PREDIAL URBANO	4	322.40
PREDIAL RUSTICO	3	241.80
<b><u>DERECHOS</u></b>		
LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION		
I. Para construcciones de loza de concreto y piso de mosaico o mármol, por metro cuadrado:		
A) Habitacionales	0.05	4.03
B) No habitacionales	0.1	8.06
II. Para otras construcciones, por metro cuadrado:		
A) Habitacionales	0.03	2.42
B) No habitacionales	0.05	4.03
III. Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones:		
A) Por cada metro lineal de barda	0.1	8.06
B) Por cada metro cúbico de excavaciones y/o rellenos	0.04	3.22
IV. Permiso para ocupación de vía pública con material de construcción, hasta por 3 días :		
	3	241.80
V. Permiso para ocupación de vía pública con tapial y/o	0.02	1.61
VI. Permisos de demolición, por metro cuadrado:	0.05	4.03
LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y		
LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES		
I. Fraccionamientos:		
a) Por el área total del fraccionamiento, por metro cuadrado:	0.03	2.42
II. Condominios, por metro cuadrado del terreno:		
	0.1	8.06
III. Lotificaciones, por metro cuadrado del área total:		
	0.1	8.06
IV. Relotificaciones, por metro cuadrado del área vendible:		
	0.05	4.03
V. Divisiones, por metro cuadrado del área vendible:		
	0.08	6.45
VI. Subdivisiones, por metro cuadrado del área enajenable		
Predio urbano	0.05	4.03
Predio rústico	0.01	0.81
DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL		
I. De terrenos a perpetuidad en los cementerios, por cada lote de dos metros de longitud por uno de ancho, pagarán:		
A) En las cabeceras municipales:	de 10 a 20 UMA	de 806.00 a 1,612.00
B) En los demás cementerios municipales:	de 5 a 10 UMA	de 403.00 a 806.00
II. Por la cesión de derechos de propiedad, y bóvedas entre particulares, pagarán:		
A) En las cabeceras municipales:	10	806.00
B) En los demás cementerios municipales:	5	403.00
III. Por reposición de títulos de propiedad, pagarán:	5	403.00
DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS		
1. Arrimo de caños.		
I. En las calles pavimentadas o asfaltadas, por metro lineal:	4	322.40
II. En las calles sin pavimento o asfalto, por metro lineal:	2	161.20
2. Por lo que respecta a los derechos de interconexión a la red de agua potable y alcantarillado, se pagará lo siguiente:		
a . Por cada vivienda de interés social:		

**TABLA DE VALORES EJERCICIO 2018  
MUNICIPIO DE BALANCAN**

SMGV 2018= 88.36

CONCEPTO	UMA	IMPORTE
Agua Potable	15	1,209.00
Alcantarillado	10	806.00
b . Por cada vivienda popular:		
Agua Potable	25	2,015.00
Alcantarillado	15	1,209.00
c . Por cada vivienda residual:		
Agua Potable	45	3,627.00
Alcantarillado	21	1,692.60
EXPEDICION DE TITULOS DE TERRENOS MUNICIPALES	4	322.40
SERVICIOS, REGISTROS E INSCRIPCIONES		
I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales	2	161.20
II. Certificados y Copias Certificadas:		
A) Por certificación de registro de fierros y señales para marcar ganado y madera:	3	241.80
B) Certificación del número oficial y alineamiento:	2	161.20
C) Por certificación de acta de nacimiento:	1	80.60
D) Por certificación de acta de defunción, supervivencia, matrimonio, firmas y constancias de actos positivos o negativos, en cada caso se pagará:	2	161.20
E) Por certificación de acta de divorcio:	5	403.00
F) Por certificación de tipo de predio:	8	644.80
III. Actos e Inscripciones en el Registro Civil:		
A) Por cada acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio:	10	806.00
B) Por cada acto de reconocimiento celebrado en las oficinas del Registro Civil:	1	80.60
C) Por cada acto de reconocimiento, de supervivencia, por emancipación, cuando el incapacitado tenga bienes y entra a administrarlos, y por acta de tutela, cuando el interesado tenga bienes:	5	403.00
D) Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles:	30	2,418.00
E) Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas extraordinarias:	50	4,030.00
F) Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas hábiles:	4	322.40
G) Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas extraordinarias:	10	806.00
H) Por acto de divorcio administrativo:	50	4,030.00
I) Por disolución de sociedad conyugal, aceptando el régimen de separación de bienes;	60	4,836.00
AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACION DE PUBLICIDAD		
I.- MURO O MARQUESINA PINTADO O ADOSADO M2 POR DIA	0.008	0.64
II.- AZOTEA Y TERRENOS BALDÍOS		0.00
NO LUMINOSOS M2 POR DIA	0.008	0.64
ELECTRICOS M2 POR DIA	0.008	0.64
NEON M2 POR DIA	0.01	0.81
FLUORESCENTES M2 POR DIA	0.01	0.81

**TABLA DE VALORES EJERCICIO 2018  
MUNICIPIO DE BALANCAN**

SMGV 2018= 88.36

CONCEPTO	UMA	IMPORTE
ELECTRONICO M2 POR DIA	0.03	2.42
III.- MOVILES NO SONOROS Y EVENTUALES O TRANSITORIOS M2 POR DIA	0.008	0.64
IV.- ALTOPARLANTES O SONOROS, Y EN CINES FIJOS O MOVILES POR DIA	0.02	1.61
V.- CARTELES, MADERAS MANTAS, MANTEADOS DE PLASTICO M2 POR DIA	0.008	0.64
VI.- VOLANTES POR DIA	0.02	1.61
<b><u>PRODUCTOS</u></b>		
Publicaciones en el Boletín Municipal		
I. Por denuncias de terrenos, tres publicaciones	2	161.20
II. Por aviso de clausura de giros mercantiles o industriales tres publicaciones	3	241.80
III. Por aviso de traslado, cancelación, etc.	2	161.20
IV. Por edictos citando para la formación de inventarios, cinco publicaciones:	5	403.00
I. Por edictos de ratificación de juicios hereditarios, tres publicaciones:	7	564.20
II. Por sentencias de Juicios Civiles, Cédulas Hipotecarias y anuncios de remates comerciales, por cada inserción:	5	403.00
III. Por cualquier otra publicación no especificada, por cada inserción:	7	564.20